

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLO DE LA REINA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del once de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales que se expresan a continuación al objeto de celebrar sesión ordinaria al efecto.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Galo Contreras Sanz

D^a Mirian Piñera Pérez

D. Juan Moral Elvira

D^a M^a Inmaculada Moral Carretero

CONCEJAL AUSENTE:

D. Juan Manuel Ramiro Gómez

Preside la misma el Sr. Presidente de la Corporación D. Galo Contreras Sanz, actuando de Secretaria D^a Margarita Sancho Álvarez, que da fe del acto.

Comprobado la existencia de quórum, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, y seguidamente se pasa a conocer y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

II.-CERTIFICACIÓN FINAL Y FACTURA OBRA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2022.

Visto el expediente de la obra de “Pavimentación de calles” incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2022, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar la certificación final de obra de pavimentación parcial de los barrios Solana, Hospital y Corralejo realizada por Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura S.L.U.

Segundo.- Aprobar la factura expedida por la empresa adjudicataria, Asfaltos y Pavimentos 2015 S.L. y que asciende a un total de 48.000,00 euros.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial la documentación que sea necesaria para su justificación.

III.- CUENTA GENERAL 2022.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina del ejercicio 2022.

Segundo. Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

IV.- CALENDARIO LABORAL 2024.

Debido a la necesidad de señalar dos fiestas locales para la confección del calendario laboral para el año 2024.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Señalar como fiestas locales a efectos del calendario laboral 2024:

16 de septiembre, lunes

26 de diciembre, jueves

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

V.- PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2023.

Visto el expediente del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	73.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119.890,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.740,00
6	INVERSIONES REALES	88.005,00
	Total Presupuesto	299.135,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.755,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.750,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.630,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000,00
	Total Presupuesto	299.135,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

VI.- LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Por Santiago Díez Moral se ha presentado escrito, en el que se solicita licencia de obra para cambiar canalón en el inmueble de la calle Mayor, 88 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por Santiago Díez Moral para cambio de canalón en la vivienda de la calle Mayor, 88 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Considerar la obra como menor por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

Cuarto.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Quinto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sexto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

3.- Por D. Francisco Moral Moral solicita licencia de obra para realizar trabajo en pared este de la parcela 6001 con la 6002 del polígono 506, con colocación de puerta para personas, acabados de muro superior que separa las dos parcelas, colocando piedra de remate, trabajos instalación aperos de labranza en portal abierto construido para tal fin, inicio colocación pequeña barbacoa en la esquina noreste de la parcela 6002 de Castrillo de la Reina. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D. Francisco Moral Moral para las obras anteriormente descritas en las parcelas 6001, 6002 del polígono 506 de Castrillo de la Reina.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Si la ejecución de la obra afectara a la estructura y consistencia del edificio, se deberá presentar el correspondiente proyecto técnico.

Cuarto.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Quinto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

4.- Por D^a M^a Elena Díaz Dapena y D. Santiago Javier Díez Díez, se ha solicitado licencia de obra para reforma de vivienda unifamiliar y garaje en parcelas urbanas sitas en la calle Mayor, 57 y 59 de Castrillo de la Reina.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada por D^a M^a Elena Díaz Dapena y D. Santiago Javier Díez Díez, se ha solicitado licencia de obra para reforma de vivienda unifamiliar y garaje en parcelas urbanas sitas en la calle Mayor, 57 y 59 de Castrillo de la Reina, conforme al proyecto básico y de ejecución presentado, condicionado a:

- Justificar el cumplimiento de la PV1 del salón-cocina, así como la ventilación de la zona del comedor que se ha proyectado con una ventana fija.
- Aportar el informe de validación gráfica positivo de la solicitud de agrupación, o en su caso, escritura de agrupación de las fincas afectadas.
- Presentar los oficios de dirección facultativa debidamente visados.
- Presentar plano de gestión de residuos.
- Deberá revisar adecuadamente el cumplimiento del DB-SI en la estructura de madera del garaje, así como el DB-SUA1 sobre la limpieza de cristales en zona de doble altura.
- Cabe señalar que este inmueble a día de hoy es disconforme con el planeamiento ya que no cumple aspectos urbanísticos como los retranqueos.

Segundo.- La licencia de obras que se concede queda otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades que fuesen imputables a consecuencia de actos derivados de ejecución de las obras autorizadas.

Tercero.- Deberá abonar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Cuarto.- La licencia caduca a los seis meses de su otorgamiento si no se inician las obras o actividades autorizadas dentro de dicho plazo.

VII.- FACTURAS.

Beneficiario	Concepto	Importe €
Bar La Muela	Vino español "Día Acción de Gracias"	300,00
El Correo de Burgos	Publicación anuncio	605,00
Reysan Publicaciones	Factura RP/0713/23 Anuncio Teatro	459,80
Venancio Elvira Rubio	Factura 2023/10. Montar y desmontar escenario obra de teatro	689,70
Daniel Peñafiel Fernández	Factura 02/23. Exhibición BMX	2.650,00
Reysan	Factura 168/23. Informes urbanísticos	145,20
Reysan	Factura R/30/22. Dirección de obra y coordinación Planes 2022	2.218,49
Eléctricas del Arlanza	Factura 20190276. Boletín agosto y tramitación	326,70
Lejías Crucita	Factura A/182. Hipoclorito sódico	205,70

IX.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, y que son las siguientes:

TELECLUB

Consolación Plaza
Asociación Alto La Muela

USO SALÓN

Bar La Cueva de Rá

UTILIZACIÓN PLAZA QUICO VILDA

Bar La Muela

ADJUDICACIÓN DE CAZA EN LA RESERVA DE LA DEMANDA

Rubén del Río Pérez (jabalí)

LICENCIAS DE OBRAS

1. Margarita Alcalde Díez
2. Eulogio Díez Sanz
3. Sandra Sánchez
4. Jesús González
5. Ángel Izquierdo Esteban
6. Isidra González
7. Matilde Moral
8. José Luis López

PADRÓN HABITANTES

1. José Miguel Jiménez Gálvez
2. Ángel Izquierdo Esteban

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, siendo las dieciocho horas, que recoge la presente acta; de lo que, yo la Secretaria, doy fe.